



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

## AVISO

### EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL (E)

#### HACE SABER:

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad conferida por el Decreto 2171 de 1992, reestructurado por medio del Decreto 2618 del 26 de noviembre de 2013 y el suscrito está facultado por la Resolución de delegación No. 1120 del 28 de febrero de 2014, para adquirir los predios requeridos en la ejecución de las obras de infraestructura vial, para elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional.

Que el día 01 de Noviembre de 2019, se expidió Resolución No. 005935, por el cual resuelve el Recursos de reposición promovido en contra de la Resolución No. 004167 de 12 de agosto de 2019, *"Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación judicial de una franja de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado "PREDIO EL PALMAR" ubicado en la Vereda El Palmar jurisdicción del municipio de Inzá Departamento del Cauca, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 134-697 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados del Municipio de Silvia - Cauca, de propiedad de los señores AMANDA BUITRAGO DURAN, LUIS ENRIQUE MONTILLA BUITRAGO Y CAMILO ELIAS MONTILLA BUITRAGO, necesaria para la ejecución del proyecto vial contrato 1515 de 2015 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA POPAYAN - TOTORO - INZA RUTA 2602 SECTOR CORDOBA - TOTORO - POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA VIAS PARA LA EQUIDAD"*.

De conformidad con los artículos 66 a 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a enviar mediante correo certificado, oficio para notificación personal a los señores AMANDA BUITRAGO DURAN, LUIS ENRIQUE MONTILLA BUITRAGO Y CAMILO ELIAS MONTILLA BUITRAGO a la dirección de notificación ubicada en la transversal 4D No. 35-34 casa 227 Barrio Aida Lucia de la ciudad de Popayán – Cauca, de fecha 5 de noviembre de 2019. Que recibido el oficio de notificación personal, el día 6 de noviembre de 2019 y habiéndose vencido el termino para comparecer personalmente, es necesario adelantar la notificación por aviso de que trata el C.P.A.C.A.

Con base en lo anterior, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** y se fija en la cartelera de la oficina del contratista localizada en la planta Totoró, ubicada en el K21 + 500 Vereda Las Vueltas del



Instituto Nacional de Vías

República de Colombia

Municipio de Totoró, en la personería Municipal de Inzá ubicada en la el Edificio el CAM de esta misma localidad, en la página web del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y en las instalaciones de la Territorial Invias (Cauca). Se hace la advertencia en los términos señalados en la Ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Bogotá D.C. 25/noviembre de 2019

**JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO**  
Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

*Recibido  
OK  
INVIAS*